

Nota: Este documento tiene varias páginas y contiene información importante sobre sus derechos durante una verificación de antecedentes; [qué es potencialmente descalificador](#), cómo se toma una decisión y los posibles resultados.

Además, contiene enlaces a información adicional en línea que se puede seguir utilizando si guarda el documento. Si imprime este documento, todos los enlaces a la información en línea estarán escritos en las últimas páginas.

Si un enlace que aparece en este documento lleva a un formulario creado por la Unidad de Verificación de Antecedentes, verá enlaces adicionales a las traducciones. Si el enlace lleva a un sitio web, verifique si el sitio está disponible en un idioma que no sea inglés.

### **DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SUJETO INDIVIDUO PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

**Usted, como sujeto individuo, autoriza lo siguiente:**

Mi presentación de esta verificación de antecedentes autoriza a la Unidad de Verificación de Antecedentes (Background Check Unit, BCU), que presta servicios al Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS) y al Oregon Health Authority (OHA), a iniciar una verificación de antecedentes penales, que puede incluir una verificación de antecedentes penales nacional que requiera huellas dactilares, y a recibir los resultados de la Policía del Estado de Oregon y de la Oficina Federal de Investigación (Federal Bureau of Investigations, FBI).

La presentación de esta verificación de antecedentes autoriza a la BCU a realizar una verificación de antecedentes de abuso de adultos sobre mi persona. Si mi puesto lo requiere (cualquier proveedor del ODSH, un trabajador de apoyo personal del OHA o un proveedor de OHA que tenga contacto directo con niños), la presentación de la verificación de antecedentes autoriza a la BCU a llevar a cabo una verificación de antecedentes de abuso infantil sobre mi persona. La información proveniente de dichas verificaciones puede compartirse con la autoridad que concede licencias asociada con esta solicitud.

La presentación de esta verificación de antecedentes autoriza a la BCU a solicitar y recibir informes policiales, judiciales, de justicia juvenil o de investigación necesarios para completar esta verificación de antecedentes. En el caso de que la BCU descubra condenas o condiciones potencialmente descalificadoras, incluido el abuso, este organismo puede notificarme a la dirección, número de teléfono o correo electrónico que he proporcionado para solicitar información adicional.

A través de la presentación de esta verificación de antecedentes, se autoriza a la BCU a divulgar la información proporcionada en esta solicitud de verificación de antecedentes o la información del puesto a los organismos de justicia penal y de investigación según sea necesario para fines de investigación, órdenes judiciales pendientes o requisitos de supervisión.

**Autorizo a la BCU a procesar esta solicitud de verificación de antecedentes. Certifico que todas las declaraciones que hago con respecto a esta verificación de antecedentes son actuales y precisas. Comprendo que debo divulgar todo nuevo antecedente penal o de abuso potencialmente descalificador que se produzca después de haber otorgado mi autorización y mientras la verificación de antecedentes siga pendiente. Comprendo que, en caso de que se produzca algún cambio en mi información personal (nombre, dirección, información de contacto) mientras la verificación de antecedentes siga pendiente, debo proporcionar a la BCU la información actualizada. Entiendo que, si proporciono información falsa o incompleta para el puesto que se indica en la verificación de antecedentes, es posible que mi solicitud se cierre o se rechace. Sé que la información y los documentos recopilados para esta verificación de antecedentes pueden usarse en determinaciones de idoneidad posteriores.**

## DERECHOS DEL SUJETO INDIVIDUO Y NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Como solicitante que puede estar sujeto de una verificación de antecedentes penales nacional basada en huellas dactilares para un propósito de justicia no penal (como la solicitud de un empleo o una licencia, la ubicación como voluntario o miembro del hogar en un centro, o como proveedor o cuidador en un hogar de acogida), usted tiene ciertos derechos. La Unidad de Verificación de Antecedentes (BCU), que presta servicios al Departamento de Servicios Humanos de Oregon (ODHS) y al Oregon Health Authority (OHA), debe proporcionarle ciertas notificaciones.

Se somete a esta verificación de antecedentes a través de la BCU para determinar su idoneidad para ocupar un determinado puesto en relación con la atención o la prestación de servicios a personas vulnerables.

**Autoridad:** La BCU está autorizada por la ley estatal para efectuar verificaciones de antecedentes en sujetos individuos (subject individuals, SI) que trabajan, son voluntarios o viven con personas que son vulnerables al abuso o maltrato (Estatutos Revisados de Oregon [Oregon Revised Statutes, ORS] [181A.195](#), [181A.200](#), [181A.215](#), [409.027](#) y [413.036](#); Normas Administrativas de Oregon [Oregon Administrative Rules, OAR], [125-007-0200 a 125-007-0330](#), [407-007-0200 a 407-007-0370](#) y [943-007-000 a 943-007-0501](#)). Entre las personas vulnerables, se incluye a niños, personas mayores y personas con discapacidades físicas, discapacidades del desarrollo o enfermedades mentales. Es posible que se requiera una verificación incluso si usted, el SI, no tiene contacto directo con personas vulnerables.

Según el puesto para el cual se le hará la verificación de antecedentes, también puede haber una autoridad federal para la verificación de antecedentes conforme a una de las siguientes disposiciones. Consulte con su empleador o contacto de ubicación para saber si está sujeto a las siguientes verificaciones:

- [Título 42 del Código de los Estados Unidos \(U.S. Code, USC\), Artículo 1320a-7\(a\)](#): Exclusión de determinadas personas y entidades de la participación en programas de Medicare y de salud estatales. Requiere determinadas exclusiones obligatorias en función de condenas que impliquen abuso o fraude. Si está sujeto a una verificación conforme a la [Lista de exclusión de la Oficina del Inspector General \(Office of the Inspector General, OIG\)](#), esta ley federal se aplica a usted.
- [Título 42 del USC, Artículo 12645g](#): Verificaciones de antecedentes penales en virtud del Programa de Subvenciones Estatales para Servicios Nacionales y Comunitarios que requiere exclusiones obligatorias para determinados voluntarios que cumplen criterios específicos. Si su puesto o ubicación están financiados o subvencionados en virtud de la Ley de Servicio Nacional y Comunitario, esta ley federal se aplica a usted.

**El suministro del número de Seguro Social es voluntario:** El suministro de su número de Seguro Social (Social Security Number, SSN) para esta verificación de antecedentes es

voluntario. La BCU lo solicita en virtud de la autoridad que le confieren los códigos y estatutos federales y estatales enumerados en este documento y lo usa para efectuar la verificación de antecedentes. Si proporciona su SSN, la BCU lo usará como un identificador único para ayudar a confirmar su identidad, ya que muchas personas tienen el mismo nombre y fecha de nacimiento. ORCHARDS también mantendrá todos sus registros de verificación de antecedentes recopilados bajo su SSN, lo que puede acelerar el proceso de verificación de antecedentes y también permitir la portabilidad de la verificación de antecedentes y la contratación inmediata para algunos puestos.

**Ubicación durante la verificación de antecedentes:** Las Normas Administrativas de Oregon (OAR), los estatutos de Oregon o las directivas federales pueden determinar si puede trabajar u ocupar el puesto antes de que se complete la verificación de antecedentes. Si se le permite ocupar el puesto, es posible que deba permanecer bajo supervisión activa ([OAR 407-007-0315](#)). Antes de completar la verificación de antecedentes, la BCU puede revocar su capacidad para ocupar el puesto si encuentra condenas o condiciones potencialmente descalificadoras que puedan indicar un riesgo para las personas vulnerables.

**Fuentes verificadas:** La BCU verifica la información de la División de Servicios para Conductores y Vehículos Motorizados de Oregon, el Departamento de Correcciones de Oregon y la Policía del Estado de Oregon. La BCU puede usar información de otros organismos de justicia penal, correccionales y del orden público, así como de otros organismos gubernamentales estatales y locales, lo que incluye la Oficina Federal de Investigación (FBI) y los tribunales locales, estatales y federales. Si es necesario para esta verificación de antecedentes, sus huellas dactilares se usarán para verificar los registros de antecedentes penales en poder del FBI.

Para las verificaciones de abuso, la BCU puede verificar información de la Oficina de Capacitación, Investigaciones y Seguridad del ODHS, la Oficina de Seguridad, Supervisión y Calidad del ODHS, el Sistema Central de Gestión de Abusos del DHS y el Sistema de Gestión de abusos Infantiles del ODHS, OR-Kids. La BCU también puede verificar información a través de tribunales locales, estatales y federales.

La BCU utilizará la información recibida únicamente para fines autorizados y no la conservará ni la difundirá en violación de un estatuto, reglamento o decreto ejecutivo federal, ni de una norma, procedimiento o estándar establecido por el Consejo Nacional del Pacto para la Prevención del Delito y la Protección de la Privacidad (National Crime Prevention and Privacy Compact Council).

**Declaración de la Ley de Privacidad del FBI:** Es posible que esté sujeto a una verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares para esta solicitud. La siguiente información es una declaración requerida con respecto a las huellas dactilares. Esta declaración de la ley de privacidad también se encuentra al dorso de la [tarjeta de huellas dactilares FD-258](#).

**Autoridad:** La obtención, conservación e intercambio de huellas dactilares e información asociada por parte del FBI, por lo general, está autorizada en virtud del [Título 28 del USC, Artículo 534](#). Según la naturaleza de su solicitud, las autoridades complementarias incluyen estatutos federales y estatutos estatales de conformidad con Pub. L. 92-544, decretos ejecutivos presidenciales y reglamentos federales. El hecho de proporcionar sus huellas dactilares e información asociada es un acto voluntario; sin embargo, si no lo hace, puede afectar la concreción o aprobación de su solicitud.

**Propósito principal:** Ciertas determinaciones, como las de empleo, concesión de licencias y autorizaciones de seguridad, pueden considerarse según las verificaciones de antecedentes basadas en huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información o datos biométricos asociados podrán facilitarse al organismo empleador, investigador o de otro modo responsable, o al FBI, con el fin de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares del sistema Next Generation Identification (NGI) del FBI o sus sistemas sucesores (incluidos los repositorios de huellas dactilares civiles, criminales y latentes) u otros registros disponibles del organismo empleador, investigador o de otro modo responsable. El FBI podrá conservar sus huellas dactilares y la información o datos biométricos asociados en el NGI después del procesamiento de esta solicitud y, mientras se conserven, sus huellas dactilares podrán seguir comparándose con otras huellas dactilares enviadas al NGI o conservadas por dicho sistema.

**Usos de rutina:** Durante el procesamiento de esta solicitud y durante todo el tiempo en que sus huellas dactilares y la información o datos biométricos asociados se conserven en el sistema NGI, su información podrá divulgarse de conformidad con su consentimiento, y podrá divulgarse sin su consentimiento según lo permitido por la Ley de Privacidad de 1974 y todos los usos de rutina aplicables que puedan publicarse en cualquier momento en el Registro Federal, incluidos los usos de rutina para el sistema NGI y los usos de rutina generales del FBI. Los usos de rutina incluyen, entre otros, la divulgación a organismos empleadores, gubernamentales o no gubernamentales autorizados responsables del empleo, la contratación, la concesión de licencias, las autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; organismos policiales locales, estatales, tribales o federales; organismos de justicia penal; y organismos responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.

Tenga en cuenta lo siguiente: Oregon cuenta con estatutos que exigen la destrucción de las tarjetas de huellas dactilares o su conservación. Consulte [ORS 181A.195](#).

**Impugnación de información penal:** Tiene derecho a impugnar la información en su registro de antecedentes penales si cree que es imprecisa. Si la BCU ha efectuado una verificación de antecedentes nacionales basada en huellas dactilares sobre usted, puede solicitarle a dicho organismo una copia del informe nacional del FBI. Como alternativa, si desea obtener una

copia de sus antecedentes, o impugnar la información en el registro, debe ponerse en contacto con los siguientes organismos:

- La Policía del Estado de Oregon, al 503-378-3070, extensión 330, o la División de Servicios de Identificación de la Policía del Estado de Oregon, 3565 Trelstad Ave SE, Salem, OR 97317 (para los antecedentes penales de Oregon). En la [OAR 257-010-0035](#) se proporciona más información sobre cómo obtener e impugnar sus antecedentes penales de Oregon.
- El FBI, al 304-625-3878, o siguiendo las instrucciones del [sitio web sobre verificación del resumen del historial de identidad del FBI](#) (para antecedentes penales nacionales). El procedimiento para solicitar cambios, correcciones o actualizaciones de un registro del FBI se establece en el [Título 28 del CFR, Artículo 16.34](#).

Usted tiene derecho a que le proporcionen un plazo razonable para confirmar la exactitud o integridad de sus antecedentes penales, o para que se nieguen a hacerlo, antes de que se le deniegue el puesto por el que se efectúa la verificación de antecedentes. Según sus contactos anteriores con organismos del orden público y tribunales, es posible que deba comunicarse con varias fuentes para obtener sus antecedentes penales completos. Puede encontrar la información de contacto de los organismos del orden público y los tribunales en Internet mediante el uso de motores de búsqueda.

**Impugnación de información sobre abusos:** En el momento del dictamen sobre un abuso, es posible que se le haya notificado el resultado y los derechos del debido proceso, como los derechos de apelación o audiencia. Para determinar si tiene algún derecho a impugnar información sobre el abuso, debe dirigirse al organismo de origen donde se investigó el abuso para obtener más orientación.

En la siguiente información, encontrará detalles sobre la verificación de antecedentes. Revise esta información.

## INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL SUJETO INDIVIDUO SOBRE LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

**Qué es potencialmente descalificador.** Revise la información detallada en los siguientes enlaces:

[Lista de condiciones penales potencialmente descalificadoras.](#) Traducciones: (Árabe) [اللغة العربية](#), [한국어](#) (Coreano), [Русский](#) (Ruso), [Soomaali](#) (Somalí), [Español](#) (Español), [简体中文](#) (Chino simplificado), [繁體中文](#) (Chino tradicional), [Tiếng Việt](#) (Vietnamita)

[Lista de abusos potencialmente descalificadores.](#) Traducciones: (Árabe) [العربية اللغة](#), [한국어](#) (Coreano), [Русский](#) (Ruso), [Soomaali](#) (Somalí), [Español](#) (Español), [简体中文](#) (Chino simplificado), [繁體中文](#) (Chino tradicional), [Tiếng Việt](#) (Vietnamita)

En general, lo siguiente es potencialmente descalificador:

- Todas las condenas y sentencias penales, según su antigüedad. Los detalles sobre el tiempo que una condena se considera potencialmente descalificadora (permanentemente, diez años o menos) se encuentran en las normas administrativas de la BCU ([OAR 407-007-0281](#)).
- Otros actos delictivos actuales o recientes, incluidos, entre otros, la inclusión en el registro de agresores sexuales, la libertad probatoria o condicional, las infracciones de la libertad probatoria o condicional, etc., si están asociados a alguna condena potencialmente descalificadora ([OAR 407-007-0290](#)).
- Antecedentes de negligencia, abuso físico o sexual o explotación financiera de los Servicios de Protección de Adultos, evaluados a partir del 1 de enero de 2010 y de los que se le consideró responsable, según lo proporcionado a la BCU por la Oficina de Capacitación, Investigaciones y Seguridad (Office of Training, Investigations and Safety, OTIS) y la Agencia para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad (Aging and People with Disabilities, APD), en función de la gravedad ([OAR 407-007-0290](#)[11]).
- Antecedentes del Servicio de Protección Infantil conservados o recibidos por el departamento, independientemente del tipo de abuso o de la fecha del informe inicial por el cual se le consideró responsable ([OAR 407-007-0290](#)[11]).

Los enlaces al Departamento de Servicios Administrativos (Department of Administrative Services, DAS) y a las normas de verificación de antecedentes de proveedores del ODHS y del OHA están disponibles en [el sitio web de la Unidad de Verificación de Antecedentes, en la página de Normas y políticas](#).

Si la BCU encuentra alguna condena o condición potencialmente descalificadora, llevará a cabo una prueba de consideración para tomar una determinación final de idoneidad. En este [folleto de la prueba de consideración](#) (Árabe) [اللغة العربية](#), [한국어](#) (Coreano), [Русский](#) (Ruso), [Soomaali](#) (Somalí), [Español](#) (Español), [简体中文](#) (Chino simplificado), [繁體中文](#) (Chino tradicional), [Tiếng Việt](#) (Vietnamita) encontrará información detallada sobre la prueba. Cuando divulgue una condena o condición potencialmente descalificadora en la autorización y divulgación, también encontrará documentos adicionales vinculados que le ayudarán a proporcionar información que la BCU puede usar en la prueba de consideración. También tendrá la oportunidad de cargar o enviar por correo electrónico documentos relacionados con sus divulgaciones. Guarde o imprima estos documentos para su referencia.

**Posibles resultados de la verificación de antecedentes.** La verificación de antecedentes puede tener uno de los siguientes resultados:

- **Aprobada:** La verificación de antecedentes ha sido aprobada para el puesto que se indica en este formulario. La aprobación no garantiza el empleo ni la ubicación.
- **Aprobada con restricciones:** La verificación de antecedentes ha sido aprobada para trabajar en el puesto para el que se efectuó esta verificación de antecedentes, pero usted está restringido a un cliente específico, a un lugar de trabajo determinado o a un conjunto de tareas en particular. Esta decisión se puede apelar. La aprobación restringida no garantiza el empleo ni la ubicación.
- **Denegada:** De acuerdo con la verificación de antecedentes, su solicitud ha sido denegada. No puede ocupar el puesto que se indica en este formulario y se debe rescindir su contrato de inmediato. Esta decisión se puede apelar, pero no podrá ocupar el puesto durante la apelación.
- **No elegible:** Si tiene alguna condena o condición que le someta a una exclusión federal (*por ejemplo, en virtud de la Ley de Servicio Nacional y Comunitario, las exclusiones para puestos sujetos a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid [Centers for Medicare and Medicaid Services, CMS], etc.*), la BCU le emitirá un aviso y usted no podrá ocupar el puesto que se indica en este formulario y se deberá rescindir su contrato de inmediato. Usted podría tener derechos de audiencia si lo permite la ley federal. Puede obtener información más detallada en los siguientes enlaces:
  - Ley de Servicio Nacional y Comunitario, disponible en el Código de Regulaciones Federales, [Parte 2540, Subparte B](#) (específicamente la parte de elegibilidad del [Artículo 2540.202](#)).
  - Exclusiones de los Centros de Servicios de Medicaid y Medicare (CMS), disponibles en el Código de los Estados Unidos, [Título 42, Artículo 1320a-7 del USC](#).
  - Normas para proveedores de la BCU (véase específicamente la [OAR 407-007-0279\[1\]](#)).
- **Caso cerrado:** Si no proporciona una divulgación completa y precisa de sus antecedentes penales o no coopera con este proceso de verificación de antecedentes, su solicitud puede cerrarse sin una decisión final. No existen derechos de apelación, pero es posible que pueda volver a presentar una solicitud de forma inmediata.

Si tiene alguna pregunta o necesita este formulario en letra grande o en un formato diferente, póngase en contacto con el organismo para el que lleva a cabo esta verificación de antecedentes.

## ENLACES UTILIZADOS EN ESTE DOCUMENTO

ORS [181A.195, 181A.200, 181A.215](#):

[https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181A.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181A.html)

ORS [409.027](#): [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors409.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors409.html)

ORS [413.036](#): [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors413.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors413.html)

OAR [125-007-0200 a 125-007-0330](#):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/displayDivisionRules.action?selectedDivision=227>

OAR [407-007-0200 a 407-007-0370](#):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/displayDivisionRules.action?selectedDivision=1626>

OAR [943-007-000 a 943-007-0501](#):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/displayDivisionRules.action?selectedDivision=4201>

Título 42, Artículo 1320a-7(a) del USC: <https://www.govinfo.gov/app/details/USCODE-2021-title42/USCODE-2021-title42-chap7-subchapXI-partA-sec1320a-7>

Lista de exclusión de la Oficina del Inspector General (OIG): <https://exclusions.oig.hhs.gov/>

Título 42, Artículo 12645g del USC: <https://www.govinfo.gov/app/details/USCODE-2021-title42/USCODE-2021-title42-chap129-subchapl-divsnF-sec12645g>

OAR [407-007-0315](#):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/viewSingleRule.action?ruleVrsnRsn=284407>

Tarjeta de huellas dactilares FD-258: <https://www.fbi.gov/file-repository/identity-history-summary-request-fd-258-110120/view>

Título 28, Artículo 534 del USC: <https://www.govinfo.gov/app/details/USCODE-2021-title28/USCODE-2021-title28-partII-chap33-sec534>

ORS [181A.195](#): [https://www.oregonlegislature.gov/bills\\_laws/ors/ors181A.html](https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181A.html)

OAR [257-010-0035](#):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/viewSingleRule.action?ruleVrsnRsn=280197>

Sitio web sobre verificación del resumen del historial de identidad del FBI:

<https://www.edo.cjis.gov/#/>

Título 28, Artículo 16.34 del CFR: <https://www.ecfr.gov/current/title-28/chapter-I/part-16/subpart-C>

Lista de condiciones penales potencialmente descalificadoras:

<https://www.oregon.gov/odhs/background-checks/Documents/pdq-criminal-tier-3.pdf>. (Árabe) اللغة العربية, 한국어 (Coreano), Русский (Ruso), Soomaali (Somalí), Español (Español), 简体中文 (Chino simplificado), 繁體中文 (Chino tradicional), Tiếng Việt (Vietnamita)

Lista de abusos potencialmente descalificadores: <https://www.oregon.gov/odhs/background-checks/Documents/pdq-abuse-provider.pdf>:

(Árabe) اللغة العربية, 한국어 ((Coreano), Русский (Ruso), Soomaali (Somalí), Español (Español), 简体中文 (Chino simplificado), 繁體中文 (Chino tradicional), Tiếng Việt (Vietnamita)

OAR 407-007-0281:

<https://secure.sos.state.or.us/oard/viewSingleRule.action?ruleVrsnRsn=287263>

OAR 407-007-0290:

<https://secure.sos.state.or.us/oard/viewSingleRule.action?ruleVrsnRsn=284293>

Sitio web de la Unidad de Verificación de Antecedentes, página de Normas y políticas:

<https://www.oregon.gov/odhs/background-checks/Pages/rules.aspx>

Folleto de la prueba de consideración: <https://www.oregon.gov/odhs/background-checks/Documents/bcu-weighting-test-providers.pdf>.

(Árabe) اللغة العربية, 한국어 (Coreano), Русский (Ruso), Soomaali (Somalí), Español (Español), 简体中文 (Chino simplificado), 繁體中文 (Chino tradicional), Tiếng Việt (Vietnamita)

Parte 2540, Subparte B: <https://www.ecfr.gov/current/title-45/subtitle-B/chapter-XXV/part-2540/subpart-B>

Sección 2540.202: <https://www.ecfr.gov/current/title-45/subtitle-B/chapter-XXV/part-2540/subpart-B/section-2540.202>

Título 42, Artículo 1320a-7: <https://www.govinfo.gov/app/details/USCODE-2021-title42/USCODE-2021-title42-chap7-subchapXI-partA-sec1320a-7>

OAR 407-007-0279(1):

<https://secure.sos.state.or.us/oard/viewSingleRule.action?ruleVrsnRsn=284291>